

BREVE DEFINICIÓN DEL CRITERIO D.2 DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS DE I+D REALIZADOS POR EMPRESAS, MODALIDAD IV.

Se busca que las empresas cuenten con los recursos financieros propios (el porcentaje no financiado por la convocatoria) para la ejecución del proyecto y que exista un equipo con capacidad de ejecutarlos.

Respecto a los recursos financieros, la información que se considera adecuada para que ofrezcan las empresas es:

1. Información de ventas y beneficios con el fin de entender la proporcionalidad del proyecto
2. Fuentes de financiación, con las que cuenta, para cubrir el porcentaje no financiado por la Junta de Extremadura.
 - a. Recursos financieros propios de la empresa, actualmente disponibles, que serán destinados a la actividad de I+D (aclaración: no capital operativo que será destinado a la producción en vez de a la investigación).
 - b. Inversión de socios actuales (ejemplo: capital semilla que dueños o inversionistas aportan).
 - c. Inversores externos por procesos de modificaciones de capital
 - d. Financiación por parte de bancos comerciales (ejemplo: líneas de crédito aseguradas)
 - e. Presupuesto interno de la empresa para I+D+i
 - f. Fondos públicos/privados de otras convocatorias (describir si ya los recibieron o no)
3. Recursos operativos de la empresa (ejemplo: asignación de personal, uso de insumos, etc.) (aclaración: estos no son recursos monetarios).

Respecto a la experiencia en I+D+i, lo que se busca saber es si la empresa cuenta con experiencia en la implementación de proyectos de I+D+i, como presupuesto de que esos recursos financieros se van a ejecutar de forma efectiva. Esta experiencia puede ser *interna a la solicitud*, (por ejemplo, ya cuentan con un equipo dedicado a I+D+i), o *externa como compromiso para ejecutar el proyecto*, (por ejemplo, van a contratar a una persona o equipo experimentado para ejecutar el proyecto). Las dos opciones son igualmente válidas.

